

Conceptos y definiciones

CONCEPTOS Y DEFINICIONES

Emigración

Hace referencia, para un ámbito geográfico determinado, a las migraciones con origen en el propio ámbito y destino fuera del mismo.

Con referencia al territorio de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, entendemos por emigración cualquier movimiento con origen en un concejo de Asturias y destino en otro municipio de España o en un país extranjero.

Inmigración

Se considera inmigración, para un ámbito geográfico determinado, las migraciones con destino en ese mismo ámbito y el origen fuera del mismo.

Con referencia al territorio de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, entendemos por inmigración todas las migraciones que procedan de cualquier municipio de otra Comunidad Autónoma o de un país extranjero y cuyo destino sea cualquier concejo de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Migración

El concepto de migración hace alusión al cambio de concejo de la residencia habitual de una persona, según consta en el Padrón Municipal de Habitantes.

Migración externa

Se refiere a los movimientos cuyo origen o destino es un municipio de otra Comunidad Autónoma o un país extranjero. Estas migraciones, además de influir lógicamente sobre el volumen de población de los municipios afectados, implican también variaciones del número de habitantes en el global de la Comunidad si describen movimientos interregionales, una situación que se hace extensiva sobre el conjunto nacional cuando los flujos se establecen respecto a otros países.

Migración interna

Representa los movimientos cuyo origen y destino son municipios de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, es decir, son migraciones intermunicipales producidas en el seno de Asturias. Estos movimientos suponen una redistribución espacial de la población para el conjunto de la comunidad, con incrementos y pérdidas de población que implican exclusivamente a los municipios afectados.

Migrante

Es toda persona que cambia de municipio de residencia. Dependiendo del sentido de la migración, las personas pueden ser inmigrantes, cuando son consideradas desde la óptica del lugar de destino, o emigrantes, cuando se reconocen desde el lugar de procedencia.

Saldo migratorio

Para un ámbito geográfico determinado, el saldo migratorio es la diferencia entre el total de inmigraciones y el total de emigraciones. En consecuencia, si el saldo es positivo indica que el número de entradas supera el de las salidas, y lo contrario si el saldo es negativo. El saldo migratorio también es conocido bajo el nombre de *migración neta*.

Las migraciones internas tienen saldo nulo, ya que se trata de una redistribución de la población que no implica variación en el volumen final. El saldo positivo o negativo afecta exclusivamente a los concejos de Asturias que protagonizan las entradas y salidas.

El saldo migratorio externo contempla la diferencia entre *saldo migratorio externo interregional*, cuando el balance migratorio se hace respecto a otras Comunidades Autónomas, y *saldo migratorio externo internacional* cuando el saldo se relaciona con otros países.

TOPÓNIMOS Y COMARCALIZACIÓN UTILIZADA

Toponimia

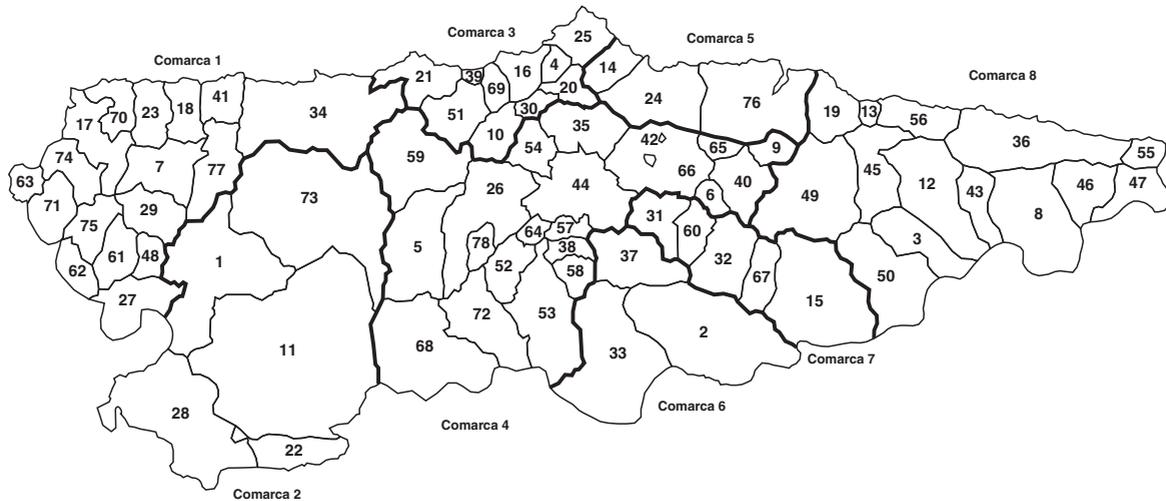
Siguiendo los trámites que regulan los procedimientos para la recuperación y fijación de la toponimia asturiana (Decreto 98/2002, de 18 de julio), el Gobierno del Principado de Asturias viene desarrollando desde el año 2005 diversas actuaciones que han llevado, hasta la fecha, a la aprobación de las denominaciones toponímicas de las entidades de población en 40 concejos de la comunidad asturiana. Debido a las alteraciones periódicas que este proceso viene provocando en la relación de topónimos municipales, que se van modificando puntualmente a medida que se aprueban nuevos estudios al respecto, hemos optado, hasta que finalicen los trabajos en curso, por transcribir una lista municipal única que recoge, tanto las denominaciones aprobadas en los Decretos publicados en los BOPAS correspondientes, como los nombres oficializados en el *Registro de Entidades Locales (REL)* del Ministerio de Administraciones Públicas. En dicho registro constan los nombres oficiales a todos los efectos de las demarcaciones territoriales básicas del Estado, según la normativa legal vigente (Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de la Jefatura del Estado y Real Decreto 382/1986, de 10 de febrero, por el que se crea, organiza y regula el funcionamiento del Registro de Entidades Locales, del Ministerio de Administración Territorial).

Comarcalización

Los criterios utilizados para la comarcalización siguen las directrices propugnadas en el Decreto 11/91, de 24 de enero, publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia el 23 de febrero de 1991 por el que se aprueban las Directrices Regionales de Ordenación del Territorio de Asturias.

La descripción gráfica de las diferentes comarcas y los municipios que las integran, así como la enumeración exhaustiva de los mismos, es la siguiente:

MOVIMIENTOS MIGRATORIOS EN ASTURIAS 2011



Comarca 1: Eo-Navia

- 7. Boal
- 17. Castropol
- 18. Coaña
- 23. Franco, El
- 27. Grandas de Salime
- 29. Illano
- 34. Valdés
- 41. Navia
- 48. Pesoz
- 61. San Martín de Oscos
- 62. Santa Eulalia de Oscos
- 63. San Tirso de Abres
- 70. Tapia de Casariego
- 71. Taramundi
- 74. Vegadeo
- 75. Villanueva de Oscos
- 77. Villayón

Comarca 2: Narcea

- 1. Allande
- 11. Cangas del Narcea
- 22. Degaña
- 28. Ibias
- 73. Tineo

Comarca 3: Avilés

- 4. Avilés
- 10. Candamo
- 16. Castrillón
- 20. Corvera de Asturias
- 21. Cudillero
- 25. Gozón
- 30. Illas
- 39. Muros de Nalón
- 51. Pravia
- 69. Soto del Barco

Comarca 4: Oviedo

- 5. Belmonte de Miranda
- 6. Bimenes
- 9. Cabranes
- 26. Grado
- 35. Llanera
- 38. Morcín
- 40. Nava
- 42. Noreña

Comarca 4: Oviedo

- 44. Oviedo
- 52. Proaza
- 53. Quirós
- 54. Regueras, Las
- 57. Ribera de Arriba
- 58. Riosa
- 59. Salas
- 64. Santo Adriano
- 65. Sariego
- 66. Siero
- 68. Somiedo
- 72. Teverga
- 78. Yernes y Tameza

Comarca 5: Gijón

- 14. Carreño
- 24. Gijón
- 76. Villaviciosa

Comarca 6: Caudal

- 2. Aller
- 33. Lena
- 37. Mieres

Comarca 7: Nalón

- 15. Caso
- 31. Langreo
- 32. Laviana
- 60. San Martín del Rey Aurelio
- 67. Sobrescobio

Comarca 8: Oriente

- 3. Amieva
- 8. Cabrales
- 12. Cangas de Onís
- 13. Caravia
- 19. Colunga
- 36. Llanes
- 43. Onís
- 45. Parres
- 46. Peñamellera Alta
- 47. Peñamellera Baja
- 49. Piloña
- 50. Ponga
- 55. Ribadedeva
- 56. Ribadesella

.../...